III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

13847 *Resolución de 24 de junio de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la de 26 de junio de 2024, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Once Baja Visión.*

Advertido error material en el texto de la resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resolvió inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Once Baja Visión tras la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad «Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)», según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Miguel Durán Brujas, el 03 de enero de 2024 con el número 11 de protocolo, subsanada por otra escritura otorgada ante el notario, don Enriquez Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, el 17 de mayo de 2024, protocolo 2.290.»

Debe decir:

«Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad «Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)», según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Miguel Durán Brujas, el 03 de enero de 2024 con el número 11 de protocolo, subsanada por otra escritura otorgada ante el notario, don Enriquez Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, el 17 de mayo de 2024, protocolo 2.290, subsanada esta última por otra otorgada ante el notario de Madrid, don Enriquez Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro el 30 de julio de 2024, protocolo 4.183.»

Madrid, 24 de junio de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

cve: BOE-A-2025-13847
Verificable en https://www.boe.es